



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 239 -2016-GM/MPJB

Jorge Basadre, 07 SEP 2016

VISTOS:

El Informe N°005-2016-MAML-OEP/MPJB de fecha 19 de febrero de 2016; Informe N°100-2016-OEP/MPJB de fecha 19 de febrero de 2016; Memorando N°012-2016-OSP-GM-A/MPJB de fecha 22 de febrero de 2016; Informe N°037-2016-FFL-OSP-GM/MPJB de fecha 23 de febrero de 2016; el Informe N°120-2016-OSP-GM-A/MPJB de fecha 24 de febrero de 2016; el Informe N°006-2016-MAML-OEP/MPJB de fecha 29 de febrero de 2016; el Informe N°132-2016-OEP/MPJB; Informe N°041-2016-FFL-OSP-GM/MPJB de fecha 10 de marzo de 2016; Informe N°161-2016-OSP-GM-A/MPJB de fecha 15 de marzo de 2016; Informe Técnico N°006-2016-OSCM-OPI-GM/MPJB de fecha 04 de abril de 2016; Informe N°064-2016-OPI-GM/MPJB de fecha 04 de abril de 2016; Informe N°949-2016-OPP-GM/MPJB, de fecha 01 de setiembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305 y concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 005-2016-MAML-OEP/MPJB, el Ing. Moisés Montalvo López, Proyectista presenta al Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, el expediente del estudio definitivo del proyecto "Mejoramiento de la Producción Agrícola de la Tara en el Centro Poblado de Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" con código SNIP 341433, un presupuesto de S/ 1,255,952.48 (Un millón doscientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y dos con 48/100 soles), con una duración de 720 días calendario y bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa; el mismo que ha sido remitido mediante Informe N°100-2016-OEP/MPJB al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos;

Que, con Informe N°120-2016-OSP-GM-A/MPJB la Oficina de Supervisión de Proyectos ha advertido observaciones al expediente técnico, las mismas que han sido levantadas por el Proyectista de la Oficina de Estudios y Proyectos mediante Informe N°006-2016-MAML-OEP/MPJB y puesto en conocimiento de la Oficina de Supervisión de Proyectos mediante Informe N°132-2016-OEP/MPJB por el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos;

Que, mediante Informe N°041-2016-FFL-OSP-GM/MPJB el Inspector de Proyectos Ing. Froylan Flores Luque, atendiendo la encargatura encomendada por parte de la oficina de Supervisión de Proyectos para la revisión de expediente técnico mediante Memorando N°012-2016-OSP-GM-A/MPJB; ha concluido refiriendo, que de la revisión y evaluación del Expediente Técnico (Estudio Definitivo) y del levantamiento de las observaciones realizadas del Proyecto "Mejoramiento de la Producción Agrícola de la Tara en el Centro Poblado de Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" con Código SNIP 341433 el cual consta de dos (02) componentes: Componente I – Transferencia Tecnológica y Componente II – Adecuada Gestión y Asesoría Económica; cumpliendo el estudio con los lineamientos y normas técnicas empleadas para la ejecución de Proyectos Intangibles, así como con la Directiva para la ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa aprobada mediante Resolución de Alcaldía N°281-2007-A/MPJB, otorgándole la respectiva CONFORMIDAD para su aprobación;



Que, mediante Informe N°161-2016-OSP-GM-A/MPJB, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, teniendo a la vista el informe del Inspector de Proyectos referido en párrafo precedente, señala que revisado y analizadas las observaciones, otorga su conformidad al proyecto, el mismo que fue elaborado de acuerdo a lineamientos y normas técnicas empleadas para la ejecución de obras, así como la Directiva N°001-2013-A/MPJB de gestión de los costos indirectos y los Proyectos de Inversión Pública; conforme los términos descritos en la estructura de presupuesto expuestas y que forman parte de la presente resolución:

Código SNIP : 341433
 Fecha de Viabilidad : 29/12/2015
 Monto Pre inversión : S/. 1, 368,423.00
 Presupuesto de Exp Téc. : S/. 1, 255,952.48
 Incidencia Sensibilidad : (-) 8.22%
 Plazo de ejecución : 720 días calendarios.

PIE DE PRESUPUESTO:

COMPONENTES	Estudio Definitivo
COSTO DIRECTO DE PROYECTO	949,540.39
Gastos Gestión Técnica (13,5%)	128,187.95
Gastos del Org. Tec Responsable (2,0%)	18,990.81
SUB TOTAL	1,096,719.15
Gastos de Expediente Tecnico - Estudios Definitivos (2,27%)	21,549.97
Gastos Supervisión (8%)	75,963.23
Gastos Liquidación (1,5%)	14,243.11
Gastos de Gestión	
Gastos Administrativos (5%)	47,477.02
PRESUPUESTO TOTAL	1,255,952.48

Que, habiendo el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos otorgado la conformidad del expediente Técnico, el mismo fue remitido a la Oficina de Programación e Inversiones OPI, mediante Informe N°161-2016-OSP-GM-A/MPJB, para su correspondiente Registro en el Banco de Proyectos; recomendando que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto verifique la inclusión en la lista priorizada de proyectos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para el inicio de ejecución;

Que, con Informe Técnico N°006-2016-OSCM-OPI-GM/MPJB, el Ing. Omar Cutipa Machaca, Evaluador de Proyectos de la Oficina de Programación e Inversiones, señala que en concordancia con la Directiva N°001-2011-EF/68.01, el Informe de Consistencia (Formato SNIP 15) del Estudio Definitivo del PIP "Mejoramiento de la Producción Agrícola de la Tara en el Centro Poblado de Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" con Código SNIP 341433, se encuentra firmado por el proyectista y aprobado por el inspector para el registro del proyecto a la fase de inversión; el estudio definitivo presenta una modificación presupuestal, enmarcada en Modificaciones No Sustanciales (por variación de metrados), los cuales no afectan el objetivo ni metas del proyecto, teniendo una disminución de S/112,470.52 soles, que representa una incidencia de (-) 8.22% respecto al perfil;

Que, mediante Informe N° 064-2016-OPI-GM/MPJB el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI), teniendo a la vista el informe Técnico N° 006-2016-OSCM-OPI-GM/MPJB emitido por el evaluador de Proyectos respecto a la modificación en fase de inversión del PIP "Mejoramiento de la Producción Agrícola de la Tara en el Centro Poblado de Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" con Código SNIP 341433, ha concluido señalando que las variaciones planteadas en el expediente han sido consideradas como Modificaciones No Sustanciales, sin afectar el objetivo del proyecto; por lo que, se procedió a realizar el Registro del Formato SNIP 15 y Formato SNIP 16. Representando una reducción presupuestal de (-) S/112,470.52 soles, el mismo que representa una incidencia de (-) 8.22% respecto al perfil declarado viable;





Que, de acuerdo a la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, se mantiene los objetivos del proyecto: "Mejoramiento de la Producción Agrícola de la Tara en el Centro Poblado de Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" con Código SNIP 341433, con modificaciones no sustanciales (por variación de metrados), que no afectan el objetivo ni metas del Proyecto;

Que, con Informe N°949-2016-OPP-GM/MPJB el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha señalado la estructura presupuestal correspondiente al proyecto "Mejoramiento de la Producción Agrícola de la Tara en el Centro Poblado de Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" con Código SNIP 341433, correspondiéndole un presupuesto asignado en la suma de S/1,255,952.48 (Un millón doscientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y dos con 48/100 soles);

Que, mediante Informe N°517-2016-OAJ-MPJB, el Oficina de Asesoría Jurídica, señala que habiendo cumplido con todos los lineamientos técnicos y normativos el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Producción Agrícola de la Tara en el Centro Poblado de Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" con Código SNIP 341433, resulta procedente aprobar el mismo vía acto resolutivo administrativo;

Que, el Proyecto "Mejoramiento de la Producción Agrícola de la Tara en el Centro Poblado de Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" con Código SNIP 341433 consta de dos (02) componentes: Componente I – Transferencia Tecnológica y Componente II – Adecuada Gestión y Asesoría Económica; que comprende la capacitación y asistencia técnica destinada a aproximadamente 564.60 hectáreas de cultivo, que son conducidas por 530 socios, para incrementar el área cultivada, técnicas de manejo integrado del cultivo; por lo que, no requiere Certificado de Libre Disponibilidad de Terreno, así como el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos;

Por lo tanto, de conformidad con el acápite 4.1 del numeral 4 del artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB, mediante la cual se desconcentra en el despacho de Gerencia Municipal la emisión de actos administrativos en materia de Proyectos de Inversión Pública;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto denominado "Mejoramiento de la Producción Agrícola de la Tara en el Centro Poblado de Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" con Código SNIP 341433, Modalidad de Ejecución Directa y con un presupuesto de S/1,255,952.48 soles (Un millón doscientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y dos con 48/100 soles), con un plazo de ejecución de 720 días calendarios, de acuerdo a lo estipulado en la parte considerativa de la presente resolución y actuados que lo acompañan.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a las instancias administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

- CC.
- OAJ
- OPP
- OEP
- OSP
- OPI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

[Firma manuscrita]
 Ing. Richard Villavicencio Flores
 (e) GERENTE MUNICIPAL